



Pregúntele al cónsul

ENCUENTRE MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE VISAS

P: Hace varios años fui deportado de Estados Unidos y el oficial me informó que sería inelegible para ingresar a este país por un período de tiempo. La suspensión ya expiró y quisiera poder regresar a territorio estadounidense. ¿Qué debo hacer?

R: Muchas veces, quienes vivieron en Estados Unidos sin documentación, o que cometieron otro tipo de delito inmigratorio, se vuelven inelegibles para ingresar a este país por uno, cinco o incluso 10 años, según la falta cometida.

Una vez que este tiempo expire, la persona puede nuevamente aplicar a una visa para entrar a Estados Unidos. Es importante enfatizar que aunque el período durante el cual no es elegible haya expirado, el interesado no la recibirá automáticamente.

Esta situación aplica en todos los casos, incluso para aquellos individuos que ya la tuvieron con anterioridad.

La finalización del lapso en el que fue suspendida su entrada solo significa que el solicitante podrá aplicar de nuevo a una visa y que tendrá durante su entrevista las mismas consideraciones que cualquier otro.

Si su inelegibilidad expiró, este debe calificar para una visa de no inmigrante como todo aquel que desea viajar a cualquier lugar de Estados Unidos.

Para optar a una visa de turismo, es necesario garantizar su intención de regresar al país de origen después de una estadía temporal en el destino de su elección.

Quien hace la solicitud deberá demostrar que cumplirá los términos del documento que pida. Por ejemplo, si no es una visa de trabajo, el solicitante no deberá laborar durante su estancia.

El aplicante también debe demostrar que tiene lazos fuertes con Guatemala. Durante su entrevista el oficial tomará en cuenta sus vínculos profesionales, laborales.

educativos, familiares y sociales.

En otras palabras, al tramitar una visa se debe comprobar que luego de ser deportado por violar la ley de inmigración en Estados Unidos ya estableció su vida en Guatemala, en lugar de solo esperar a que venciera el plazo de la inelegibilidad y tener la intención de retomar su antigua visa.

PREGÚNTELE AL CÓNsul es una columna que se publica el primer lunes de cada mes, en la que respondemos interrogantes acerca de temas como visas de no-inmigrante, visas de residencia y servicios a ciudadanos estadounidenses. Si tiene alguna consulta que usted quiera que respondamos en futuras entregas, por favor envíela a asktheconsulguatemala@state.gov.

